

de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puerto de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y mediante el presente anuncio se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las Resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro del plazo, o con la resolución del mismo advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se detalla que contra las referidas Resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 158/01.

Expedientado: Don Francisco Javier de la Flor Cabrera.
Denuncia: 14.1.01 (12,00 horas).

Fecha incoación: 13.2.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CA-1594-AV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 290/01.

Expedientado: Don José Martínez Rodríguez.

Denuncia: 15.1.01 (7,40 horas).

Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Pescar en aguas portuarias desde la embarcación "Gracias a Dios" (3.ª-MA-801), en la instalación portuaria de Caleta de Vélez (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 53.1.d), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 341/01.

Expedientado: Don Roberto López Sánchez.

Denuncia: 4.7.01 (15,24 horas).

Fecha incoación: 9.8.01.

Hechos: «Falta del respeto debido a personal de servicio de EPPA al ser informado de la necesidad de utilizar la tarjeta de usuario para el acceso a las instalaciones portuarias, en el Puerto de Mazagón (Huelva)».

Sanción: 601,01 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 342/01.

Expedientado: Don Eduardo Gómez Moreno.

Denuncia: 14.4.01 (9,50 horas).

Fecha incoación: 16.8.01.

Hechos: «Pescar en aguas portuarias, en el Puerto de Fuengirola (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 53.1.d), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 350/01.

Expedientado: Don Ignacio González Matías.

Denuncia: 1.8.01 (12,55 horas).

Fecha incoación: 21.8.01.

Hechos: «Haber depositado arte de pesca (embarcación "Monte Sinaí") en la frontera del muelle, sin contar con autorización de esta Entidad, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.f), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 364/01.

Expedientado: Doña Encarnación Toro Ponce.

Denuncia: 7.8.01 (17,30 horas).

Fecha incoación: 23.8.01.

Hechos: «Haber vendido pescado sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la Tarifa g-4, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)».

Sanción: 180,30 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 401/01.

Expedientado: Don Federico L. Cereghetti Acosta.

Denuncia: 27.7.01 (14,00 horas).

Fecha incoación: 18.12.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo en zona no autorizada, desatendiendo las indicaciones del personal portuario, en la instalación portuaria de Sancti Petri (Cádiz)».

Sanción: 180,30 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref.: 404/01.

Expedientado: Don Francisco J. Rodríguez Gómez.

Denuncia: 25.8.01 (00,35 horas).

Fecha incoación: 18.12.01.

Hechos: «Haber arrojado basura en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 22, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Ref.: 9/02.

Expedientado: Don Antonio Francisco Navarro Ibáñez.

Denuncia: 5.11.01 y 3.1.02.

Fecha incoación: 14.1.02.

Hechos: «Atraques no autorizados (Embarcación "Pablo y Domingo») en el muelle de ribera de surtidor para embarcaciones deportivas y el pantalán del Club Náutico, impidiendo la salida y entrada de embarcaciones al mismo, en la instalación portuaria de Adra (Almería)».

Sanción: 601,01 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 11, 12, 16, 26, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

10. Ref.: 25/02.

Expedientado: Doña Noelia Reyes Gavilán.

Denuncia: 1.4.01 (12,55 horas).

Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CA-9165-AS) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

11. Ref.: 28/02.

Expedientado: Don Juan Carlos Gutiérrez Mariscal.

Denuncia: 3.4.01 (15,00 horas).

Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6499-BU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

12. Ref.: 34/02.

Expedientado: Bentonville, S.L.

Denuncia: 17.4.01 (14,30 horas).

Fecha incoación: 24.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (7227-BDZ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los

Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

13. Ref.: 40/02.

Expedientado: Doña Paloma Rocío Gil Martínez.

Denuncia: 11.4.01 (14,20 horas).

Fecha incoación: 24.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-9930-AY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

14. Ref.: 42/02.

Expedientado: Don José Miguel Santos Gómez.

Denuncia: 11.4.01 (13,40 horas).

Fecha incoación: 24.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5754-BX) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

15. Ref.: 50/02.

Expedientado: Doña Gregoria Alonso Regidor.

Denuncia: 19.4.01 (12,15 horas).

Fecha incoación: 5.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-1099-UJ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

16. Ref.: 56/02.

Expedientado: Don José Antonio Manzano Martín.

Denuncia: 26.4.01 (18,00 horas).

Fecha incoación: 11.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2843-CC) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

17. Ref.: 72/02.

Expedientado: Doña María Meister Marina.

Denuncia: 27.3.01 (10,15 horas).

Fecha incoación: 15.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-1385-DF) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

18. Ref.: 74/02.

Expedientado: Doña Elisabeth Gundeid.

Denuncia: 1.4.01 (12,30 horas).

Fecha incoación: 15.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (3228-BBN) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

19. Ref.: 105/02.

Expedientado: Don Manuel Souro Barazal.

Denuncia: 29.4.01 (12,30 horas).

Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-3068-CJ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

20. Ref.: 108/02.

Expedientado: Doña María del Rosario Segura López.

Denuncia: 29.4.01 (15,30 horas).

Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-9166-VW) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

21. Ref.: 116/02.

Expedientado: Doña Rosa María Burgos Sosa.

Denuncia: 1.6.01 (13,55 horas).

Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2140-CM) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

ANUNCIO sobre incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 400/01. Expedientado: Don Nicolo Guido Rinaudo.

Denuncia: 27.8.01 (12,00 horas). Fecha incoación: 18.12.01.

Hechos: «Permanecer atracada (Embarcación "Mona Lisa") sin autorización en pantalán de puerto deportivo, haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA y originando problemas de operativa en el Puerto, en la instalación portuaria de Ayamonte (Huelva)».

Sanción: 601,01 euros (100.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 11, 12, 16, 26, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 6/02. Expedientado: First Class Import, S.L.

Denuncia: 29.3.01 (14,15 horas). Fecha incoación: 15.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 37/02. Expedientado: Doña Jane Rolph Karen.

Denuncia: 14.4.01 (03,45 horas). Fecha incoación: 24.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6985-DC) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 601,01 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 106/02. Expedientado: Easyrentacar Uk Ltd. Sucursal en España.

Denuncia: 29.4.01 (12,55 horas). Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (7586-BGT) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros (15.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 110/02. Expedientado: Nugan Española, S.L.

Denuncia: 29.4.01 (15,30 horas). Fecha incoación: 9.4.02.